

Quito, 28 de Marzo del 2012

21264



**Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

**Ref: Cesión de participaciones ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL
CIA. LTDA. (Exp. 156624)**

Con relación al asunto de la referencia, adjunto al presente sírvase encontrar:

Copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada el 13 de FEBRERO del 2012, por parte del socio Arturo Ivan Coronel Feijoo a favor del señor Pedro Alejandro Andrade Ávalos

A fin de que se sirva tomar nota sobre este particular, y se actualice la rúmina de socios de la compañía.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mis agradecimientos.

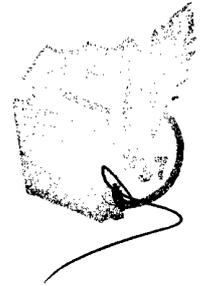
Cordialmente,

Sr. Pedro A. Andrade Ávalos
Gerente General
C.C.# 1714196225

Ingresante cesión
de participaciones
13/04/2012
jc.



ACTO O CONTRATO



**ESCRITURA PÚBLICA CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA "ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA.
LTDA."**

FECHA:

OTORGADA EL 13 DE FEBRERO DEL 2012

OTORGANTES:

**170449171-9 CORONEL FEIJOO ARTURO IVAN
170689891-1 SERRANO FABIOLA FERNANDA
171419622-5 ANDRADE AVALOS PEDRO ALEJANDRO**

**CEDENTE
CEDENTE
CESIONARIO**

OBJETO:

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ANDRADE & CORONEL
ARCENCIEL CIA. LTDA."**

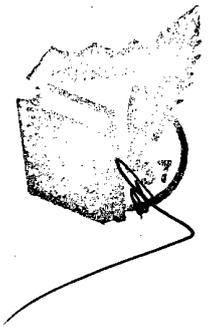
CUANTÍA:

USD. \$ 800,00

DI: 03 COPIAS

C.V.-

**ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
“ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA.
LTDA.”**



**OTORGADA POR ARTURO IVAN CORONEL
FEIJOO**

**A FAVOR DE PEDRO ALEJANDRO ANDRADE
AVALOS**

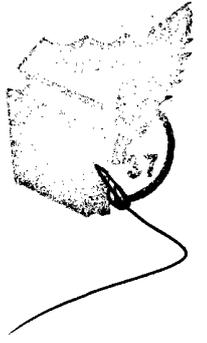
CUANTÍA US \$ 800.00

DI: 3 COPIAS

MV.-

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES TRECE (13) DE
FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ ABOGADA,
MERCEDES DAVILA DE RAMIREZ, NOTARIA TRIGÉSIMO
SÉPTIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A
OFICIO NUMERO 210/DP/DPP, DE FECHA DIECINUEVE DE
ENERO DEL DOS MIL DOCE, EMITIDO POR EL DOCTOR IVAN

ESCANDON MONTENEGRO, DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA POR SUS PROPIOS DERECHOS LAS SIGUIENTES PERSONAS: **UNO:** EL SEÑOR **ARTURO IVAN CORONEL FEJOO** DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **FABIOLA FERNANDA SERRANO**, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA POR ELLOS; Y POR OTRA PARTE, EL SEÑOR **PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS**, DE ESTADO CIVIL CASADO.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS SE ADJUNTAN A ESTE INSTRUMENTO COMO HABILITANTES; ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO CELEBRAN, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES Y CLÁUSULAS: **PRIMERA.-**



COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN CALIDAD DE CEDENTE EL SEÑOR **ARTURO IVAN CORONEL FEJOO** DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO, Y SU CÓNYUGE, LA SEÑORA **FABIOLA FERNANDA SERRANO**, QUIEN AUTORIZA LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR LOS DERECHOS QUE POSEE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL, Y POR SUS PROPIOS DERECHOS; Y POR OTRA PARTE, EN CALIDAD DE CESIONARIO, EL SEÑOR **PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS**, CASADO.- LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** LA COMPAÑÍA “**ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CÍA. LTDA.**”, FUE CONSTITUIDA EL VEINTE Y NUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL VEINTE Y CUATRO (24) DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO.- **DOS.-** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, REUNIDA EL TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ AUTORIZAR AL SEÑOR ARTURO IVÁN CORONEL FEJOO, LA CESIÓN DE LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA “**ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA.**”, ESTO ES **OCHOCIENTAS (800)** PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, Y QUE REPRESENTAN EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA.-**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EN ACATAMIENTO

A LO DISPUESTO EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANTES MENCIONADA, POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL SEÑOR ARTURO IVAN CORONEL FEJOO CEDE A FAVOR DEL SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS, OCHOCIENTAS (800) PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA QUE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA Y QUE REPRESENTAN EL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA**". CABE INDICAR QUE LA CESIÓN CORRESPONDE A PARTICIPACIONES PAGADAS QUE EL CEDENTE MANTIENE EN LA COMPAÑÍA, EL CESIONARIO ACEPTA LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA CESIÓN.- **CUARTA.- ACEPTACION Y EFECTOS.-** EL CESIONARIO, SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS, ACEPTA LA CESIÓN EFECTUADA A SU FAVOR, Y EN VIRTUD DE LAS MISMAS, EL CESIONARIO ASUME TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS.- CON LAS CESIONES EFECTUADAS EL CAPITAL QUEDA DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE OPERACION	TIPO DE INVERSION
PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS	1980	1980	1980	1980	99%	nacional
ANA JUDITH AVALOS RODRIGUEZ	20	20	20	20	1%	nacional
TOTAL	2000	2000	2000	2000	100%	

QUINTA.- AUTORIZACIONES.- EL CESIONARIO QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "**ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA.**" LA PRESENTE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES.- DE IGUAL MANERA, QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE EN LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN Y LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO.- USTED SEÑORA NOTARIA SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE RIGOR PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.- (FIRMADO) DOCTORA **NATALIA VIVANCO FALCONI**, ABOGADA CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (11.138) DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA.**- QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. Y, LEÍDA QUE LE FUE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ LA NOTARIA EN ALTA Y CLARA VOZ, SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, Y PARA CONSTANCIA DE ELLO FIRMAN JUNTAMENTE CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-



ARTURO IVAN CORONEL FEIJOO

C.C. 17-0449171-9

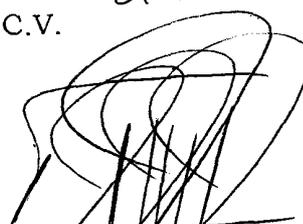
C.V. 044-0055

Fabiola de Serrano

FABIOLA FERNANDA SERRANO

C.C. 406 898911
248-0197

C.V.


PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS

C.C. 1714196225

C.V. 1430010

Notaria 32 ma
LA NOTARIA
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170449171-9

CORONEL FEIJOO ARTURO IVAN
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

22 ENERO 1957
REG. CIVIL 001-0040 00238-16

AZUAY/CUENCA
SAGRARIO 1957



Arturo Feijoo

EQUATORIANA***** E333313222

GASADO FABIOLA FERNANDA SERRANO
SEGUNDARIA EMPLEADO PROFIDCUR

ARTURO CORONEL
ELENA FEIJOO MAORE

QUITO FECHA DE EMISION 30/09/2009
30/09/2021

FORMA ID REN 1838779



Fabiola Serrano



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

144-0055 NÚMERO 1704491719 CÉDULA

CORONEL FEIJOO ARTURO IVAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
COTACOLLAO COTACOLLAO
PARROQUIA ZONA

Arturo Feijoo
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 205 FOJA(S) ÚTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL 2012

Notaria 32 ma LA NOTARIA
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramir
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170689891-1

SERRANO FABIOLA FERNANDA

NOMBRE Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
14 MARZO 1961

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-1 0290 03082 F

TOMO PAG. SECT. ACT. SEXO

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1961

Fabiola de Serrano
FABIOLA DE SERRANO

Fabiola de Serrano

EQUATORIANA***** E3343I2222

NACIONALIDAD CASADO ARTURO IVAN CORONEL

ESTADO CIVIL SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

INSTRUCCION *****

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA SERRANO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/10/2008

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/10/2008

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0358777



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

248-0197 1706898911
NUMERO CEDULA

SERRANO FABIOLA FERNANDA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

Camila Jempierrez
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTEDEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCCLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL 2012

Notaria 37 ma LA NOTARIA

Mercedes Davila de Ramirez

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Davila de Ramirez
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171419622-5

ANDRADE AVALOS PEDRO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 ABRIL 1978
REG. CIVIL QUITO
SEXO M
ANDRADE AVALOS PEDRO ALEJANDRO
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
17 ABRIL 1978



ECUATORIANA***** V233312222

CASADO CARLA S. CORONEL SERRANO
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
GALO GERMAN ANDRADE
ANA JUDITH AVALOS
QUITO 05/10/2009
REN 1842772



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

143-0010 NÚMERO 1714196225 CÉDULA

ANDRADE AVALOS PEDRO ALEJANDRO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA

F) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RAZÓN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 005 FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 13 DE FEBRERO DEL 2012

Notaria 37 ms LA NOTARIA
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Dávila de Ramírez
Quito - Ecuador



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ANDRADE &
CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA.**

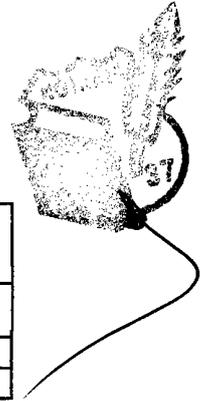
En el Distrito metropolitano de Quito, a los tres días del mes de febrero del 2012, a las 10h00, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA. en el local ubicado en la calle El Morán N47-77 e Isaac Albeniz, de esta ciudad de Quito, encontrándose todo el capital reunido, siendo que concurren los siguientes señores: Pedro Alejandro Andrade Ávalos, con un capital pagado de un mil ciento ochenta dólares de los Estados Unidos de América; Arturo Iván Coronel Feijoo, con un capital pagado de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; y Ana Judith Ávalos Rodríguez, con un capital pagado de veinte dólares de los Estados Unidos de América. Todos los cuales representan un capital pagado de dos mil dólares de los Estados Unidos de América (\$2.000,00) correspondiente al 100% del capital total de la Compañía por lo cual los señores socios acuerdan por unanimidad constituirse en Junta Universal para tratar los siguientes puntos el orden del día que a continuación se mencionan. Actúa como Secretario el Señor Pedro Andrade Ávalos y como Presidente el señor Arturo Ivan Coronel Feijo. El Secretario declara legalmente establecida la Junta Universal y se procede a la lectura de los puntos el orden del día:

1.- Cesión de Participaciones del socio, señor ARTURO IVAN CORONEL FEIJOO a favor del señor PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, el señor ARTURO IVAN CORONEL FEIJOO cede el total de sus participaciones a favor del señor PEDRO ALEJANDRO ANDRADE ÁVALOS, esto es OCHOCIENTAS (800) participaciones de un dólar cada una que mantiene en la compañía y que representan el cuarenta por ciento (40%) del total de las participaciones de la compañía "**COMPAÑÍA ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA.**", cabe indicar que la cesión corresponde a participaciones pagadas que el cedente mantienen en la compañía, el cesionario acepta el término de las referidas cesiones, confiriéndose a su favor el cuarenta por ciento (40%) del total de las participaciones de la compañía.

Después de las cesiones mencionadas el cuadro de integración de capital sería el siguiente:

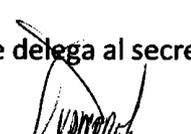
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO EN NUMERARIO	CAPITAL SOCIAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE OPERACIÓN	TIPO DE INVERSION
PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS	1980	1980	1980	1980	99%	nacional
ANA JUDITH AVALOS RODRIGUEZ	20	20	20	20	1%	nacional
TOTAL	2000	2000	2000	2000	100%	



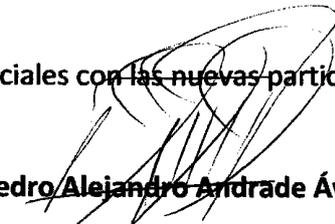
Los socios de la Compañía ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA., quedan autorizados para suscribir la escritura de Cesión de Participaciones señaladas y realizar los registros respectivos.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta con el cien por ciento de las participaciones, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.

Se delega al secretario que actualice los libros sociales con las nuevas participaciones.

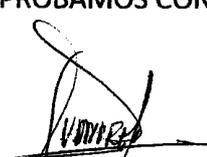

Sr. Arturo Ivan Coronel Feijoo

PRESIDENTE

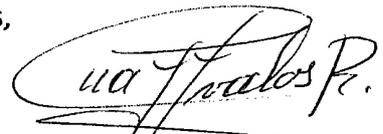

Sr. Pedro Alejandro Andrade Avalos

SECRETARIO

APROBAMOS CON NUESTRA FIRMA LOS ACUERDOS QUE EN ESTA ACTA CONSTA.


f) SEÑOR ARTURO IVAN CORONEL FEIJOO, titular de 800 participaciones sociales,


f) SEÑOR PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS, titular de 1180 participaciones sociales,


f) SEÑORA ANA JUDITH ÁVALOS RODRIGUEZ titular de 20 participaciones sociales.



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA. OTORGADO POR ARTURO IVAN CORONEL FEJOO A FAVOR DE PEDRO ALEJANDRO ANDRADE AVALOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.



NOTARIA 34 1111
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA SUPLENTE
Abgda. Mercedes Davila de Ramirez
Quito - Ecuador



RA

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y nueve de Septiembre del dos mil seis, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los dos días del mes de Marzo del año dos mil doce.-



DR. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2896** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de octubre del dos mil seis, a fs. 2558, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía **“ANDRADE & CORONEL ARCENCIEL CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el trece de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Trigésimo Séptima Suplente del cantón.- Quito, veintiséis de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ *[Signature]*



s Públicos
del Cantón Quito

